MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 198 -2024-GM-MDP

Pachia, 28 de noviembre del 2024

VISTO:

El Informe N°0030-2024-OMAPED-GDESA/MDP, el Informe N° 0854-2024-GDESA/GM/MDP, el Informe N°287-2024-UAYCP-GA/MDP-T, el Informe N.º 0436-2024-GPPR-GM/MDP, el Informe N° 095-2024-RKMV-UT/GA/MDP, el Informe N°131-2024-GA-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Estado, respecto al Derecho a la salud. Protección al discapacitado, señala que, "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad".

Que, según el inciso 70.1) del artículo 70° de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, señala que. "Las municipalidades, provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad". Asimismo, en su inciso 70.2) señala que. "La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) tiene las siguientes funciones: a) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas locales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad. b) Coordinar, supervisar y evaluar las políticas y programas locales sobre cuestiones relativas a la discapacidad. c) Participar de la formulación y aprobación del presupuesto local para asegurar que se destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. (...) entre otros.

Que, mediante el Informe N°0030-2024-OMAPED-GDESA/MDP, de fecha 19 de noviembre del 2024, el Responsable del OMAPED, solicita habilitación de fondos para llevar a cabo la actividad "POR UNA NAVIDAD LLENA DE INCLUSION, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE PACHIA,2024".

Que, mediante Informe N° 0854-2024-GDESA/GM/MDP, de fecha 20 de noviembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental- MDP, remite documento de habilitación de fondos por encargo interno, para llevar a cabo la actividad "POR UNA NAVIDAD LLENA DE INCLUSION, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE PACHIA 2024", a nombre de la LIC. **CARLA ROSARIO MAMANI MAMANI – RESPONSABLE DEL OMAPED**.

Que, mediante Informe N°287-2024-UAYCP-GA/MDP-T, de fecha 25 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial- MDP, opina de manera favorable para la habilitación de fondos por encargo interno; a favor de la RESPONSABLE DEL OMAPED.

Que, mediante Informe N.º 0436-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 27 de noviembre del 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización- MDP, habiendo evaluado los créditos presupuestarios de la entidad, concluye opinión favorable para la disponibilidad presupuestal, se otorga disponibilidad, conforme al siguiente detalle:

META	: 0040 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO	
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
FUNCIÓN	: 23 PROTECCION SOCIAL	
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 051 ASISTENCIA SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	: 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	
FINALIDAD	: 0000218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO	
FTE. DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3. 1 1. 1 1	S/ 1,600.00
	2.3. 1 3. 1 1	S/ 85.00
	2.3. 1 99. 1 99	S/ 600.00
	2.3. 2 7.11 99	S/ 1,400.00
MONTO TOTAL	:S/ 3,685.00	

Que, mediante Informe N.° 095-2024-RKMV-UT/GA/MDP, de fecha 27 de noviembre del 2024, la Unidad de Tesorería - MDP, otorga la Disponibilidad Financiera por la Fuente de Financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por el monto de S/3,685.00 (Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles) para la ejecución de la actividad "POR UNA NAVIDAD LLENA DE INCLUSION, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE PACHIA,2024".

Que, mediante Informe N.° 131-2024-GA-GM/MDP, de fecha 27 de noviembre del 2024, la Gerencia de Administración, después de revisar y evaluar los actuados, considera continuar el trámite referido al encargo interno para la ejecución de la actividad "POR UNA NAVIDAD LLENA DE INCLUSION, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE PACHIA,2024".

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 092-2024-A-MDP de fecha 15 de julio 2024, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo, Social y Ambiental; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Habilitación de Fondos por Encargo Interno por el monto de S/3,685.00 (Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles) a nombre de la LIC. **CARLA ROSARIO MAMANI MAMANI – RESPONSABLE OMAPED,** para llevar a cabo la actividad "POR UNA NAVIDAD LLENA DE INCLUSION, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE PACHIA,2024".

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la **LIC. CARLA ROSARIO MAMANI MAMANI**, Responsable del OMAPED, por el encargo interno de dinero autorizado en el artículo precedente deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizada, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; UAYCP; GPPR, GDESA. Interesados.